

[illegible]

Alonso perez de anuene pagador
Diego que se enriela en lo que muerne
Y como el dho. Juan mnd. lo dolo asi,
el dho. capd. de pado mmd. lo dolo
A los firmados de sus nombres D. Pto.
Nardo anhel. Vel sargento panto
nez Jansan de mdrice, prest. ju.
mnd. Jimenez, pado pado mmd.
Antem diego de Guenaelcu.
Je Sumaz

Todo lo sus dho. constancia pado mnd. como arriba se con-
tiene a que mnd. fiero pado que vello conste de pado mnd.
D. Gonzalo de mdrice, pado mnd. pado mnd.
pado mnd. de mdrice, pado mnd. pado mnd.
Je Sumaz

Autto

En la ciudad de los Reyes. Martes veynte y seis dias del mes de sept.
de Mily seis cientos. y seis años, Los dho. Ing.^{os} Licen.^{da} Don Pedro adon.
y flores y D. Juan. Verdugo. Stando en su audiencia de la Manana, a
uendo visto, lo pedito, por. Gonzalo Monto Beltran, maestro del
navio, nombrado, nra. Senora, de Guadalupe, y el t. m. supra
escrito de Antonio Ponce teran cont.^o del puerto del callas desta
dicha ciudad, por el q. l. consta, el precio en que binieron fletadas las
piedras, que traxo de la ciudad de Panama, para las casas desta
Ing.^{on} - Dixeran que Juan de Nobles. prebitero de esta
of. pague al dho. Gon. M. Beltran, el dho. precio en que
vinieron fletadas, y Mandaron, que el contador, que es of. de

